

SANTA CRUZ, 09 de Febrero del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 33 de fecha 19.12.2022, del Jefe de Deportes solicitando el convenio de suministro de Premios y Otros.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 306 de fecha 23.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 09.02.2023.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-34-L123**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**CONVENIO SUMINISTRO - GALVANOS**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 3 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 687

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONVENIO SUMINISTRO - GALVANOS**", ID N° **3838-34-L123**, a la siguiente empresa: **SONIA ANGÉLICA ROBINSON HECHTLE**, Rut: **9.739.385-0**, por un monto de **\$ 3.000.000 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal